

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 09:02 a.m. horas del día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en el domicilio Km. 22 de la Autopista Duarte de las instalaciones de Merca Santo Domingo. Reunidos la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de MERCADOM, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de Compra Menor No. (MERCADOM-DAF-CM-2021-0021), para la Adquisición de medidores de energía, el cual tendrá una vigencia de 30 días, a partir del día 02 del mes de septiembre del año 2021, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

El presente proceso que nos ocupa se inició con el requerimiento en la Dirección de Ingeniería de MERCADOM, en fecha 24 de agosto del año 2021. De inmediato se solicitó a la Dirección Financiera la Certificación de Fondos correspondientes y la autorización del Administrador.

En ese mismo orden la Comisión abrió la Convocatoria a Compra menor; en fecha 30 de agosto del 2021 y se procedió hacer la invitación a presentar ofertas y se ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes y luego de Evaluación de Ofertas correspondiente al presente proceso: INGENIERÍA ELÉCTRICA PROYECTOS Y SERVICIOS IELPROS, S.R.L; COLECO, S.R.L; IAPE DOMINICANA, S.R.L; GATD IMPORT ELECTRIC, S.R.L; emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional de la compra menor de referencia, a favor de la sociedad **(INGENIERÍA ELÉCTRICA PROYECTOS Y SERVICIOS IELPROS, S.R.L).**

Agotados y conocidos todos los puntos concernientes a la agenda de esta reunión, se declara cerrada la sesión por sus miembros presentes y firmantes en fe de lo cual hacemos constar con las rubricas de este documento.

Con lo anterior se da por concluida la presente Acta de Adjudicación, firmando al margen los que en ella intervinieron. Se levanta la presente a petición de los involucrados.


Licda. Dulce María Montilla Rosario
Directora Financiera




Inq. Tomás de Paula
Director Administrativo




Lic. Saul Báez Ramos
Ene. Div. Compras y Contrataciones

